

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS  
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Portal WEB

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 867-2022-MPM-CH-A

Chulucanas, 22 SEP 2022

**VISTO:**

El Informe N°00237-2022-GM/MPM-CH (15.09.2022); la Resolución de Alcaldía N°574-2022-MPM-CH-A (05.07.2022), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, señala que el referido proceso de Transferencia es el proceso mediante el cual la Autoridad saliente rinde cuentas a la Autoridad entrante, bajo observación del ciudadano, acerca del estado situacional de su gestión administrativa, operativa, económica-financiera, así como de los avances, resultados, logros y asuntos urgentes de prioritaria atención, debiendo registrarse por los principios de transparencia y servicio al ciudadano;

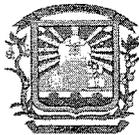
Que, mediante Directiva N°016-2022-CG/TREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada con Resolución de Contraloría N°267-2022-CG, publicada con fecha 05 de agosto de 2022, en sus numerales 6.4 se establecen las obligaciones en el Proceso de Transferencia de Gestión; a su vez la referida directiva en su numeral 6.4.1 establece las obligaciones del Titular Saliente: **a)** Conformar e instalar al Equipo del Transferencia del Titular Saliente - ETTS, designando a sus integrantes y responsable, mediante documento. **b)** Supervisar el cumplimiento de las actividades que desarrolle al ETTS. **c)** Firmar el Acta de Instalación del ETTS. **d)** Solicitar su acceso en el aplicativo informático, así como generar el acceso para el Funcionario Responsable, los demás integrantes del ETTS y para el personal de la entidad que coadyuvará en el registro de la información. **e)** Generar los accesos al aplicativo Informático a los Titulares de las Unidades Ejecutoras de corresponder. **f)** Revisar, firmar y enviar el Informe de Transferencia de Gestión a la Contraloría y al Titular Entrante a través del aplicativo informático. **g)** Firmar el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión. **h)** Firmar el Acta de Transferencia de Gestión. **i)** Disponer que se otorguen las facilidades para que el Titular Entrante y el ETTE realicen la verificación de la información y documentación que sustente la transferencia de gestión. **j)** Otras obligaciones que se desprenden de la presente Directiva;

Que, habiéndose derogado la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", la cual establecía que los Titulares de los Gobiernos Regionales y las Municipalidades Provinciales y Distritales conformaban el Grupo de Trabajo hasta el quinto día hábil del año electoral, correspondiendo que dicha actividad sea efectuada, como máximo, el **10 de enero de 2022**; al respecto, la nueva Directiva N°016-2022-CG/PREVI denominada: "**Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión**", establece que los Titulares de las entidades deberán: **Ratificar o Reconformar** dicho Grupo de Trabajo, utilizando la denominación "Equipo de Transferencia del Titular Saliente" - ETTS; la cual en atención a su Sexta Disposición Complementaria Transitoria refiere: "*La conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la presente directiva, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N°008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconformar el mismo, adoptando la denominación de Equipo de Transferencia del Titular Saliente - ETTS, conforme a lo dispuesto en la presente Directiva*";

Por lo tanto, el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), se le define como el órgano conformado y supervisado por el Titular Saliente para el proceso de Transferencia de Gestión, integrado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza, **uno de los cuales es el funcionario Responsable**, como máxima autoridad administrativa de la entidad; quien lo dirige, conforme lo describe el numeral 6 del Glosario de Término (Anexo N° 1) de la Directiva recientemente aprobada. Estableciéndose sus obligaciones en el numeral 6.4.3 de la nueva Directiva, conforme se señalan: **a)** Revisar la información registrada en el aplicativo informático, **b)** **Conformar la Comisión de Transferencia a fin de apoyar al Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE) en la verificación del Informe de Transferencia de Gestión** y **c)** **Otras obligaciones que se desprenden de la Directiva**; asimismo, conforme a lo descrito en el numeral 6.4.4. de la Directiva, el ETTE tiene las siguientes funciones: **a)** **Conformar la Comisión de Transferencia de Gestión**, **b)** **Revisar la información reportada en el Informe de Transferencia de Gestión**, y **c)** **Otras obligaciones que se desprenden de la presente Directiva**.

Que, los Procuradores Públicos y los Jefes de los Órganos de Control Institucional gozan de autonomía funcional e independencia en el ejercicio de sus funciones conforme a lo señalado en el artículo 27° del Decreto Legislativo N° 1326 y el literal c) del artículo 9 y artículo 18 de la Ley N° 27785 respectivamente, lo que conlleva a actuar con independencia respecto de la administración de la entidad, dentro del ámbito de sus competencias; en tal sentido, a través del **Lineamiento N° 001-2022/RCT-TG-ERM 2022**, se recomienda que dichos organismos, **no integren el ETTS, ni del ETTE**;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS**  
**"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Que, con Resolución de Alcaldía N°130-2022-MPM-CH-A (01.02.2022), se resolvió designar al Ing. José Luis Córdova Córdova, Gerente Municipal como Responsable del Grupo de Trabajo para la transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, Gestión Municipal 2019 – 2022; asimismo, se designó a los MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO, para la transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial Morropón - Chulucanas, gestión 2019 – 2022, quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Gerencia de Tecnologías de la Información	Ing. Oscar Chiroque Cueva	70043209
Gerente de Asesoría Jurídica	Abog. Yelitza Yaneth Alvarado Campos	16798518
Gerente de Administración	CPC Carla Liliana Valladolid Navarro	42721812
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	CPC. Maryury Elizeth Mendoza Coronado	47503420
Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental	Ing. Francisco Octavio Cárdenas Torres	72218726
Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura	Ing. Edwin Vicente Prieto Viera	42818652
Procuraduría Pública Municipal	Abog. Vanessa de los Milagros Patiño Pozo	42556966
Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico	Lic. José María Cruz Villegas	02715364

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°196-2022-MPM-CH-A (16.02.2022) se resolvió modificar el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N°130-2022-MPM-CH-A (01.02.2022) en el extremo de considerar a nuevos miembros del grupo de trabajo, para la Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial Morropón – Chulucanas, Gestión Municipal 2019 – 2022, así como también modificar el nombre de la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, por cuanto se había consignado "Maryury" debiendo ser lo correcto "Maryuri", quedando para sus efectos integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Gerencia de Tecnologías de la Información	Ing. Oscar Chiroque Cueva	70043209
Gerente de Asesoría Jurídica	Abog. Yelitza Yaneth Alvarado Campos	16798518
Gerente de Administración	CPC Carla Liliana Valladolid Navarro	42721812
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	CPC. Maryuri Elizeth Mendoza Coronado	47503420
Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental	Ing. Francisco Octavio Cárdenas Torres	72218726
Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura	Ing. Edwin Vicente Prieto Viera	42818652
Procuraduría Pública Municipal	Abog. Vanessa de los Milagros Patiño Pozo	42556966
Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico	Lic. José María Cruz Villegas	02715364
Gerente de Rentas	CPC. Magda Elena Ramos Ramirez	47064526
Secretaría General	Abog. Lenita Tatiana Andrade Garabito	48273065

Que, con Resolución de Alcaldía N°197-2022-MPM-CH-A (16.02.2022), se resolvió aprobar la conformación de Sub Grupos de Trabajo para coadyuvar al Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, Gestión Municipal 2019 – 2022, habiendo quedado integrados de la siguiente manera:

**1.- SUB GRUPO DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.-**

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte	Psic. Luis Alfredo Córdova Mendoza	74246939
2	Sub Gerente de Desarrollo Económico	Ing. Stalin Marx Tineo Ramirez	44455557
3	Sub Gerente de Participación Vecinal	Lic. Lizandra Lizeth Yovera Reyes	74242469
4	Jefe de Programas Sociales	Tec. Mayra Iveth Timaná Yarlequé	44956595
5	Jefe de Registro Civil	Abog. Joe Luis Ramirez Calle	32543823
6	Jefe de Demuna	Abog. Merly Isela Zurita Ruiz	45288771

**2.- SUB GRUPO DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION.-**

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Sub Gerente de Contabilidad y Costos	C.P.C. Carla Liliana Valladolid Navarro	42721812
2	Sub Gerente de Control Patrimonial (Apoyo.)	C.P.C. Tiodosa Vásquez Campos	03316389



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS**  
**"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

3	Sub Gerente Gestión de Maquinaria Municipal	Ing. Adriano Emilio Holguín Quispe	48769202
4	Sub Gerente de Tesorería	C.P.C. Néstor Manuel Riofrio Inga	45011699
5	Sub Gerente de Abastecimiento	Lic. Omar Anibal Calle López	46112894
6	Sub Gerente de Recursos Humanos	Abog. Lenín Felizardo Chiroque Escobar	45433010

**3.- SUB GRUPO DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL.-**

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Sub Gerente de Gestión Ambiental y Ornato - Sub Gerente(e) de Gestión de RRSS	Ing. Alexis Julinho Montalbán Romero	73437211
2	Sub Gerente de Servicios Comerciales	Lic. Evelyn Lisett Yovera Lozada	70043769
3	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Rondas Campesinas	My (r) PNP Walter Américo Reyes Saavedra	06240392
4	Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Desastres	Ing. Juanita Alejandrina Linares Chávez	44273815

**4.- SUB GRUPO DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE RENTAS.-**

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Sub Gerente de Fiscalización	C.P.C. Magna Isabel Córdova Chumacero	41044465
2	Sub Gerente de Recaudación	Lic. Xenia Stefany Bruno Ramírez	48476331
3	Sub Gerente de Tributación	C.P.C. Jhony Timaná Aponte	418193533
4	Sub Gerencia de Licencias (e)	C.P.C. Magda Elena Ramos Ramírez	47064526

**5.- SUB GRUPO DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIO E INFRAESTRUCTURA.-**

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Unidad de Estudios y Proyectos	Arq. Gelder Omar Santos Calle	43906238
2	Unidad Formuladora	Econ. Ismael Calle Montalvan	45961677
3	Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión	Ing. Jimmy Jesús Gil Berrú	43632421
4	Unidad de Liquidación de la Inversión	Lic. Yency Miriana Montaban Ramos	72405583
5	Sub Gerencia de Transportes y Acondicionamiento Vial	My (r) Jorge Luis Ramírez Castañeda	07989824
6	Sub Gerencia de Planificación Urbana y Rural	Arq. Justo German Bedregal León	41878450

**6.- SUB GRUPO DE TRABAJO DE GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.-**

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Programador de Sistemas	Ing. Luis Javier Arellano Sernaqué	45238050
2	Analista de Sistemas	Ing. Jorge David Adrianzén Chumacero	71574695
3	Asistente de Redes	Br. en Ing. Electrónica y Telecomunicaciones Wilmer Iván Mendoza Valdiviezo	42800368
4	Asistente de Soporte Técnico	Tecn. Analista de Sistemas Yuly Aravela Yarlequé Duque	46061195

**7.- SUB GRUPO DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Racionalizador	Econ. Manuela Purizaca Ruiz	02692015
2	Planificador	Lic. Fidel Gómez Cango	03320800
3	Sub Gerente de Programación de inversiones	Econ. Carlos Roed Ruiz Arriola	02672891
4	Secretaria de GPPyDI	Sra. María Magdalena Moncada Rufino	03358307

Que, con Resolución de Alcaldía N°574-2022-MPM-CH-A (05.07.2022), se resolvió **MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°196-2022-MPM-CH-A (16.02.2022), en el extremo a considerar a los nuevos miembros del **Grupo de Trabajo**, para la Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial Morropón - Chulucanas, Gestión Municipal 2019 - 2022; asimismo, se resolvió **MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°197-2022-MPM-CH-A (16.02.2022), en el extremo de considerar a los nuevos miembros de los **Sub Grupos de Trabajo** para coadyuvar al proceso de transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, Gestión Municipal 2019 - 2022, quedando para sus efectos integrados de la siguiente manera:





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS**  
**"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**GRUPO DE TRABAJO**

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Gerencia de Tecnologías de la Información	Ing. Oscar Chiroque Cueva	70043209
Gerente de Asesoría Jurídica	Abog. Yelitza Yaneth Alvarado Campos	16798518
Gerente de Administración	CPC. Carla Liliana Valladolid Navarro	42721812
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	CPC. Maryuri Elizeth Mendoza Coronado	47503420
Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental	Ing. José Luis Córdova Córdova	02781566
Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura	Ing. Marco Dagoberto Chirinos Lozada	40415573
Procuraduría Pública Municipal	Lic. Vanessa de los Milagros Patiño Pozo	42556966
Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico	Lic. José María Cruz Villegas	02715364
Gerente de Rentas	CPC. Magda Elena Ramos Ramírez	47064526
Secretaría General	Abog. Martha Isabel Seminario Montenegro	40331324

**SUB GRUPOS DE TRABAJO**

**1.- SUB GRUPO DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.-**

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte	Psic. Luis Alfredo Córdova Mendoza	74246939
2	Sub Gerente de Desarrollo Económico	Ing. Stalin Marx Tineo Ramirez	44455557
3	Sub Gerente de Participación Vecinal	Lic. Lizandra Lizeth Yovera Reyes	74242469
4	Jefe de Programas Sociales	Tec. Mayra Iveth Timaná Yarlequé	44956595
5	Jefe de Registro Civil	Abog. Joe Luis Ramirez Calle	32543823
6	Jefe de Demuna	Abog. Merly Isela Zurita Ruiz	45288771

**2.- SUB GRUPO DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION.-**

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Sub Gerente de Contabilidad y Costos	CPC. Oscar Alexandro Chiroque Maco	42516842
2	Sub Gerente de Control Patrimonial	CPC. Jhony Timaná Aponte	418193533
3	Sub Gerente Gestión de Maquinaria Municipal (e)	CPC. Carla Liliana Valladolid Navarro	42721812
4	Sub Gerente de Tesorería	Lic. Néstor Manuel Riofrio Inga	45011699
5	Sub Gerente de Abastecimiento	Ing. Jhon Lenon Adrianzen Ramos	46787822
6	Sub Gerente de Recursos Humanos	Abog. Lenita Tatiana Andrade Garabito	48273065

**3.- SUB GRUPO DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL.-**

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Sub Gerente de Gestión Ambiental y Ornato - Sub Gerente (e) de Gestión de RRSS	Ing. Angel Junior Benites	46926538
2	Sub Gerente de Servicios Comerciales	Lic. Evelyn Lisett Yovera Lozada	70043769
3	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Rondas Campesinas	My (r) PNP Walter Américo Reyes Saavedra	06240392
4	Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Desastres	Ing. Luis Ricardo Flores Márquez	74250878

**4.- Sub GRUPO DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE RENTAS.-**

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Sub Gerente de Fiscalización	CPC. Magna Isabel Córdova Chumacero	41044465
2	Sub Gerente de Recaudación	Lic. Xenia Stefany Bruno Ramirez	48476331
3	Sub Gerente de Tributación (e)	Lic. Xenia Stefany Bruno Ramirez	48476331
4	Sub Gerente de Ejecución Coactiva	Abog. Genara del Rosario Távora Alvarado	03301982
5	Sub Gerencia de Licencias (e)	CPC. Magda Elena Ramos Ramirez	47064526

**5.- SUB GRUPO DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIO E INFRAESTRUCTURA.-**

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Unidad de Estudios y Proyectos	Arq. Gelder Omar Santos Calle	43906238
2	Unidad Formuladora	Econ. Ismael Calle Montalvan	45961677
3	Unidad de Ejecución y Post Ejecución		43632421



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS**  
**“Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo”**  
**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

	de la Inversión	Ing. Jimmy Jesús Gil Berrú	
4	Unidad de Liquidación de la Inversión	Lic. Sergio César Guiuliano Madueño Coz	45698117
5	Sub Gerencia de Transportes y Acondicionamiento Vial	My (r) Jorge Luis Ramírez Castañeda	07989824
6	Sub Gerencia de Planificación Urbana y Rural	Ing. Julio César Córdova Reyes	47209133

**6.- SUB GRUPO DE TRABAJO DE GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.-**

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Programador de Sistemas	Ing. Luis Javier Arellano Sernaqué	45238050
2	Analista de Sistemas	Ing. Jorge David Adrianzén Chumacero	71574695
3	Asistente de Redes	Br. en Ing. Electrónica y Telecomunicaciones Wilmer Iván Mendoza Valdiviezo	42800368
4	Asistente de Soporte Técnico	Tecn. Analista de Sistemas Yuly Aravela Yarlequé Duque	46061195

**7.- SUB GRUPO DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Racionalizador	Econ. Manuela Purizaca Ruiz	02692015
2	Planificador	Lic. Fidel Hernando Gómez Cango	03320800
3	Sub Gerente de Programación de inversiones	Econ. Carlos Roed Ruiz Arriola	02672891
4	Secretaria de GPPyDI	Sra. María Magdalena Moncada Rufino	03358307

Que, la Gerencia Municipal con Informe N°00237-2022-GM/MPM-CH (15.09.2022), en atención a lo establecido en la **Directiva N°016-2022-CG/PREVI** denominada: **“Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”**, y al **Lineamiento N° 001-2022/RCT-TG-ERM 2022**, solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°197-2022-MPM-CH-A (16.02.2022) y alcanza la propuesta de las áreas para la reconfiguración del Grupo de Trabajo denominado **Equipo de Transferencia del Titular Saliente - ETTS**;

Que, en atención a los considerandos antes expuestos, corresponde emitir el presente acto resolutivo debiendo dejar sin efecto legal alguno la Resolución de Alcaldía N°574-2022-MPM-CH-A (05.07.2022), la cual resolvió modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°196-2022-MPM-CH-A (16.02.2022), en el extremo a considerar a los nuevos miembros del **Grupo de Trabajo**, para la Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial Morropón - Chulucanas, Gestión Municipal 2019 - 2022; así como también, modifica el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°197-2022-MPM-CH-A (16.02.2022), en el extremo de considerar a los nuevos miembros de los **Sub Grupos de Trabajo** para coadyuvar al proceso de transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, Gestión Municipal 2019 - 2022; por cuanto, la misma consideraba a la Procuraduría Pública Municipal, órgano municipal que no debe integrar el citado colegiado conforme a lo señalado en el **Lineamiento N° 001-2022/RCT-TG-ERM 2022**; en consecuencia, por el mérito del presente acto administrativo debe **designarse al Equipo de Transferencia del Titular Saliente de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas**, encargado de revisar la información registrada en el aplicativo informático, conformar la comisión de transferencia a fin de apoyar al ETTE en la verificación del informe de transferencia de gestión, entre otras obligaciones, así como también, designar al **funcionario Responsable**, como máxima autoridad administrativa de la entidad, quien lo dirige; ello, en el marco y cumplimiento de la **Directiva N°016-2022-CG/PREVI** denominada: **“Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”**;

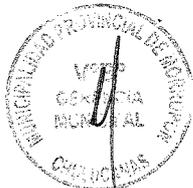
En uso de las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR** sin efecto legal alguno a partir de la emisión del presente acto administrativo, la Resolución de Alcaldía N°574-2022-MPM-CH-A (05.07.2022), la Resolución de Alcaldía N°196-2022-MPM-CH-A (16.02.2022) y la Resolución de Alcaldía N°197-2022-MPM-CH-A (16.02.2022) relacionadas con el proceso de transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, Gestión Municipal 2019 - 2022; en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** al GERENTE MUNICIPAL COMO RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS, en adecuación a lo dispuesto en la **Directiva N°016-2022-CG/PREVI** denominada: **“Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”**.

**ARTICULO TERCERO: CONFORMAR** el EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS) DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS, en adecuación a lo establecido por la **Directiva N°016-2022-CG/PREVI** denominada: **“Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”**; quedando integrado conforme al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS  
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Gerencia de Tecnologías de la Información	Ing. Oscar Chiroque Cueva	70043209
Gerente de Asesoría Jurídica	Abog. Carlos Gelimar Paico Cruz	41969667
Gerente de Administración	CPC Elsa Guisella Chaparro Benites	05645179
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	CPC. Jhony Timaná Aponte	41819353
Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental	Ing. Neril Moreto Gómez	40402120
Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura	Ing. Marco Dagoberto Chirinos Lozada	40415573
Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico	Lic. José María Cruz Villegas	02715364
Gerencia de Rentas	CPC. Magda Elena Ramos Ramírez	47064526
Secretaría General	Abog. Martha Isabel Seminario Montenegro	40331329



**ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO**, todo acto resolutivo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** al EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE - ETTS, conformado mediante el artículo tercero, el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°016-2022-CG/PREVI denominada: "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".

**ARTICULO SEXTO: REMITIR** copia de la presente resolución de alcaldía al Responsable del Equipo de Transferencia del Titular Saliente, para su publicación en el aplicativo informático.

**ARTICULO SETIMO: ENCARGAR** a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las instancias correspondientes y a la Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación en el Portal Web de la entidad.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON  
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes  
ALCALDE PROVINCIAL

